



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12273-2023-UNJBG

Tacna, 15 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1465-2023-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 9191-2023-REDO y N° 4510-2023-SEGE, Oficios N° 2947 y 3348-2023-OPEP/UNJBG, Informes N° 3043 y 3481-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Oficios N° 2107; 2300 y 2421-2023-UEI/DIGA/UNJBG, Cartas N° 44; 59 y 65-2023-RLCL-MPF/UNJBG, Oficio N° 998-2023-IO-DIGA/UNJBG, Carta N° 31-2023-EAIAT, Carta N° 443-2023-DMM-MPF/UNJBG, Oficio N° 2011-2023-UAB, remitidos para aprobar el Deductivo de Cierre N° 01 al "PLAN DE MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, TACNA";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 11311-2023-UNJBG se aprueba los Planes de Mantenimiento para el año 2023-PAM, cuyo presupuesto total es de S/ 9 060 000,00, a financiarse conforme a la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31728; figurando entre otras el Plan de Mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna;

Que, con Resolución Rectoral N° 10712-2022-UNJBG se aprueba el PLAN DE MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, TACNA, cuyo monto de inversión es de S/ 257 393,13 soles (doscientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y tres y 13/100 soles) el cual se financiará con cargo a la fuente de financiamiento 5-Recursos Determinados, Rubro 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Categoría Presupuestal 03:9002 APNOP, Actividad 5003678 Mantenimiento de Infraestructura Universitaria" y genérica de gastos 2.3 adquisiciones de bienes y servicios;

Que, con Resolución Rectoral N° 11350-2023-UNJBG se aprueba en virtud a sus considerandos la Actualización del "PLAN DE MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, TACNA", cuyo presupuesto total es S/ 309 376,29 (treientos nueve mil treientos setenta y seis y 29/100 soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 11871-2023-UNJBG se aprueba el Adicional N° 01 del PLAN DE MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, TACNA, presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, por el monto de S/ 79 640,74 soles debido a deficiencias en la elaboración del Plan de Trabajo; en consecuencia, el presupuesto total del citado Plan de Mantenimiento asciende a S/ 389 017,03 soles (trescientos ochenta y nueve mil diecisiete y 03/100 soles), cuyo financiamiento se realizará con cargo a los Recursos Determinados del Rubro 18 - Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante el documento del visto, eleva la Carta N° 59-2023-RLCL-MPF/UNJBG del Coordinador Área de Mantenimiento de Planta Física quien remite el Deductivo de Cierre N° 1 del "Plan de mantenimiento del centro materno infantil de la Escuela de Obstetricia de la UNJBG", solicitando su aprobación el mismo que cuenta con la Procedencia Técnica emitido por el Inspector de Obras con el Oficio N° 998-2023-





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12273-2023-UNJBG

DIGA/UNJBG, manifestando que tiene un monto de S/ 31 800,00 soles que tiene una reducción presupuestal de -10,28% respecto al Plan de Mantenimiento, ascendiendo a un presupuesto total de S/ 357 217,03 soles, de acuerdo a la siguiente estructura presupuestal:

DESCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO APROBADO	ADICIONAL N° 1 PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO DE CIERRE N° 1	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	259 476,29	68 568,38	31 800,00	296 244,67
GASTOS GENERALES	25 000,00	6 606,42	-	31 606,42
SUB TOTAL	284 476,29	75 174,80	31 800,00	327 851,09
GASTOS DE SUPERVISIÓN	8 000,00	4 465,94	-	12 465,94
GASTOS DE GESTIÓN	16 900,00	-	-	16 900,00
TOTAL	309 376,29	79 640,74	31 800,00	357 217,03
(%) INCIDENCIA	100%	25,74%	10,28%	115,46%

Que, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante los documentos del visto, remite el Informe N° 3481-2023-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que revisando el trámite, determina que el Expediente Deductivo de Cierre N° 1, genera un monto menor al aprobado inicialmente y en consecuencia saldos de libre disposición, por lo que no es requerido emitir opinión presupuestal por contemplar un deductivo para consto directo y gastos generales, asimismo, recomienda continuar de trámite;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 9191-2023-REDO, dispone la emisión del acto resolutorio para los efectos a que diere lugar, y;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12256-2023-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a la Vicerrectora Académica, Dra. Adriana Maximina Luque Ticona, los días 15 y 16 de noviembre de 2023, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral N° 12256-2023-UNJBG, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el **Deductivo de Cierre N° 01** al **PLAN DE MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, TACNA**, presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, por el monto de **S/ 31 800,00 soles**. En consecuencia, el presupuesto total del citado Plan de Mantenimiento asciende a **S/ 357 217,03 soles (trescientos cincuenta y siete mil doscientos diecisiete y 03/100 soles)**, de acuerdo a la estructura presupuestal siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12273-2023-UNJBG

DESCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO APROBADO	ADICIONAL N° 1 PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO DE CIERRE N° 1	PRESUPUESTO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	259 476,29	68 568,38	31 800,00	296 244,67
GASTOS GENERALES	25 000,00	6 606,42	-	31 606,42
SUB TOTAL	284 476,29	75 174,80	31 800,00	327 851,09
GASTOS DE SUPERVISIÓN	8 000,00	4 465,94	-	12 465,94
GASTOS DE GESTIÓN	16 900,00		-	16 900,00
TOTAL	309 376,29	79 640,74	31 800,00	357 217,03
(%) INCIDENCIA	100%	25,74%	10,28%	115,46%

Regístrese, comuníquese y archívese.




DRA. ADRIANA MAXIMINA LUQUE TICONA
RECTORA (i)




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL